

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.180

Lunes 23 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2662921

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que por escritura pública de fecha 18 de Mayo de 2025, otorgada ante mí, bajo el repertorio N°17.441-2025, don Diego Francisco Rodríguez Ariztía, cédula de identidad N°17.401.729-8, en representación, según se acreditará de BET SOLAR, S.L., Rol Único Tributario para inversionista extranjero N° 59.252.130-K, constituyó una sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan a continuación: Nombre: BET BATTERIES SpA, /la "Sociedad", la que podrá usar para fines publicitarios, propagandas, bancarios y comerciales, el nombre de fantasía "BET BATTERIES". Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que la Sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad es: /Uno/ La compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización, y distribución de toda clase de servicios, bienes o insumos que tengan relación con el negocio energético de cualquier clase, incluyendo energía solar y su almacenamiento, y la realización de inversiones en relación con ellos; /Dos/ La compra, venta, permita, arrendamiento, importación, exportación, administración e inversión en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporales, incluyendo, aunque no de modo taxativo, plantas solares e instalaciones de almacenamiento de energía, plantas de hidrógeno o amoniaco verde; /Tres/ La prestación de servicios energéticos de todo tipo incluyendo, sin que sea taxativo, prestar asesoría profesional y técnica relacionada a proyectos, instalaciones y plantas de generación y almacenamiento de energía; /Cuatro/ Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y administración que tengan relación con su giro; /Cinco/ Constituir o adquirir derechos o acciones de sociedades y participar en otras sociedades de personas o de capital, sean o no filiales o sociedades coligadas, de todo tipo o naturaleza en especial ligadas al desarrollo y venta de plantas de generación eléctrica y de almacenamiento de energía; /Seis/ Ejecutar, sin limitación alguna, toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas anteriormente; y /Siete/ Cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000 de pesos chilenos, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el cual se suscribe en el acto de constitución, y se pagará de la siguiente forma: /i/ BET SOLAR, S.L. suscribe en el acto de constitución un total de 850.000 acciones a un valor de \$850.000; y /ii/ don Renzo Andrés Conserva Pérez, suscribe en el acto de constitución un total de 150.000 acciones a un valor de \$150.000; todas ellas se pagarán dentro de un plazo de 2 años contados desde la fecha de constitución de la Sociedad, a medida que las necesidades sociales lo requieran. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de junio de 2025.

CVE 2662921

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

